



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-141288663- -APN-DGDYD#MJ - Encomendación de firma - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.-

VISTO el Expediente N° EX-2025-141288663- -APN-DGDYD#MJ, los Decretos Nros. 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y 735 del 15 de agosto de 2024 y sus modificatorios, y la Resolución N° 18 del 28 de enero de 2025 del MINISTERIO DE JUSTICIA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se propicia encomendar la firma y atención del despacho de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS y de la SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, ambas dependientes de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que motiva la presente medida, en virtud de lo solicitado por el titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA mediante la Nota N° NO-2025-143418859-APN-SSGA#MJ.

Que, en función de ello y a fin de no resentir el normal funcionamiento de las citadas Direcciones, resulta conveniente y necesario encomendar, a partir del 22 de diciembre de 2025, la firma y atención del despacho de las mismas, a la licenciada Elizabeth Anabella GESTO (D.N.I. N° 30.916.002), y a la abogada Carla Eugenia HERRERA (D.N.I. N° 22.519.738), hasta tanto se suscriban los actos administrativos que formalicen sus designaciones en las dependencias antes mencionadas.

Que las agentes a designar reúnen las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para realizar dichas tareas.

Que por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios, se aprobó el Organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría.

Que, por su parte, a través del Decreto N° 735/24 y sus modificatorios, se aprobó la estructura organizativa de

primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE JUSTICIA, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que se detallan en los Anexos que forman parte integrante de la citada medida.

Que la presente no implica erogación presupuestaria adicional para el Estado Nacional.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución N° 18/25 del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndase, a partir del 22 de diciembre de 2025, la firma y atención del despacho de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA, cuyo cargo se encuentra vacante, a la licenciada Elizabeth Anabella GESTO (D.N.I. N° 30.916.002), hasta tanto se suscriba el respectivo acto de su designación.

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndase, a partir del 22 de diciembre de 2025, la firma y atención del despacho de la SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA, cuyo cargo se encuentra vacante, a la abogada Carla Eugenia HERRERA (D.N.I. N° 22.519.738), hasta tanto se suscriba el respectivo acto de su designación.

ARTÍCULO 3°.- La presente medida no implica erogación presupuestaria adicional para el Estado Nacional.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.